



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES
ARTÍCULO 13 NUMERAL 9 DE LA LEY 793 DE 2002

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2017-00035-00
Procedencia: Fiscalía 46 Especializada DEEDD Bogotá
Radicado Origen: 11925 E.D.
Afectado: JAVIER ARENAS ARANGO
RODRIGO VALLECILLA LUKAUSKI
(Acreedor Prendario)
Defensa: Edgar Antón Quintero Acosta (Rodrigo Vallecilla)
Curador Ad Litem: Daniel Avellaneda Correa

Conforme a lo dispuesto en auto N° 044-23 y en atención a lo normado en el artículo 13 numeral 9° de la Ley 793 de 2002, se corre traslado de la resolución a los intervinientes por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, para que puedan controvertirla. Dejando el expediente a disposición de los interesados.

INICIA: ONCE (11) DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 A M.

VENCE: DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2023 A LAS 5:00 P.M

Se fija el presente hoy, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA